

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS EN EL MEDIO RURAL 2022**

**1ª RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

De conformidad con la propuesta aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos, en sesión celebrada el 29 de julio de 2022, en relación con la resolución de la convocatoria pública para la *concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural para el año 2022*, y finalizado el periodo de presentación de alegaciones a la resolución inicial del 29 de julio, esta Presidencia en ejercicio de las facultades que la competen a tenor de lo dispuesto en la base 13.6 de dicha convocatoria, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Admitir de las 8 solicitudes presentadas a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural, las solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por cumplir con todos los requisitos exigidos y ordenadas cronológicamente de acuerdo a la fecha de presentación de la solicitud:

Nº solicitud	SOLICITANTE	MUNICIPIO	Cuantía TRASFERENCIA DEL NEGOCIO	Porcentaje de ayuda	Cuantía MANTENIMIENTO TRABAJADORES	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
1	CORNELIA ANTEMIR	Villadiego	24.355,68 €	60%	0,00 €	14.613,41 €
3	DAVINIA ADRIÁN CASTRO	Villalmanzo	7.331,24 €	60%	0,00 €	4.398,74 €
4	PABLO RODRÍGUEZ ALONSO	Basconcillos del Tozo	60.000,00 €	70%	1.000,00 €	26.000,00 €
5	MARÍA MERCEDES LÓPEZ FERNÁNDEZ	Trespaderne	32.020,00 €	60%	0,00 €	19.212,00 €
6	HERMANAS DIEZ VARONA, C.B.	Merindad de Valdeporres	140.000,00 €	70%	0,00 €	25.000,00 €
8	HERMELINDA BLANCO DE LAS HERAS	Villafranca Montes de Oca	46.000,00 €	70%	0,00 €	25.000,00 €

**SEGUNDO.-** Conceder subvención, en primera resolución, a las 6 solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla debido a que existe disponibilidad presupuestaria en la partida de la convocatoria de subvención para realizar la concesión.

Nº solicitud	SOLICITANTE	MUNICIPIO	Cuantía TRASFERENCIA DEL NEGOCIO (€)	Cuantía MANTENIMIENTO TRABAJADORES (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)
1	CORNELIA ANTEMIR	Villadiego	24.355,68 €	0,00 €	14.613,41 €
3	DAVINIA ADRIÁN CASTRO	Villalmanzo	7.331,24 €	0,00 €	4.398,74 €
4	PABLO RODRÍGUEZ ALONSO	Basconcillos del Tozo	60.000,00 €	1.000,00 €	26.000,00 €
5	MARÍA MERCEDES LÓPEZ FERNÁNDEZ	Trespaderne	32.020,00 €	0,00 €	19.212,00 €
6	HERMANAS DIEZ VARONA, C.B.	Merindad de Valdeporres	140.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €
8	HERMELINDA BLANCO DE LAS HERAS	Villafranca Montes de Oca	46.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €

**TERCERO.-** Excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se relacionan en la siguiente tabla por resultar incompletas o contravenir lo dispuesto en las bases:

Nº solicitud	SOLICITANTE	MUNICIPIO	Motivo de exclusión
2	HOSTELERÍA PUERTO DE POBLACION, S.L.	Valle de Valdebezana	NO VÁLIDO - Arrendamiento
7	RESIDENCIAL VIRGEN DEL CAMPO, S.L.	Valle de Valdebezana	NO VÁLIDO - Convenio de cesión de la gestión

**CUARTO.-** Al presente gasto por importe total de 114.224,15 €, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el Presupuesto vigente de SODEBUR.

**QUINTO.-** El importe del presupuesto de la convocatoria no asignado en primera resolución hasta llegar al 75% del presupuesto total de la misma (35.775,85 €), tal y como establece la base 6.1, será añadido a la cuantía destinada para la segunda resolución.

**SEXTO.-** Publicar esta resolución definitiva en la Base Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web de SODEBUR, y dar comienzo a la fase de pago conforme a la convocatoria.

